
Departamento Educación
GWAC/MARR/ABAG/SCG/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Octubre 03 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 560 del Director del Liceo Santa Cruz.
- 3.- ORD N° 539 del Director del Departamento de Educación.
- 4.- Listado de alumnos beneficiados.
- 5.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Equipos Computacionales para alumnos Liceo Santa Cruz.
- 6- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°2209 en la cuenta 215.29.06.001.001.022 fondo PRO-RETENCION 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2686.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Equipos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA RUT N° 76.308.923-1** por un monto de **US\$ 14.996,24 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRO-RETENCION 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.022 Fondo PRO-RETENCION 2017.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)